



NOTIFICACION

De acuerdo con el artículo 51 de los estatutos del Club Nautico de Maracaibo S.C., se les notifica a los propietarios de las acciones: 179, 331, 498, 545, 548, 667, 1072, 1355, 1586 Y 1690 que, a partir de la presente fecha, tienen un plazo de quince (15) días continuos para ponerse al día con su deuda y así evitar la ejecución y perdida de la acción.

En Maracaibo a los veintidós (22) días del mes de agosto 2026.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA
CLUB NAUTICO DE MARACAIBO, S.C.**